

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38238** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º-Que en los autos seguidos en este juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000339/2010-f, se ha dictado a instancias de "Talleres Uncastillo, S.L.", en fecha 1 de octubre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil "Talleres Uncastillo, S.L.", con cif número B-50039932 y domiciliada en La Puebla de Alfinden (Zaragoza), camino de la ermita, nave 5, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.432, folio 103, hoja número z-9.829, inscripción 7.ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Puebla de Alfinden (Zaragoza).

2º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100080198-1